

NORMATIVAS

Es un concurso de investigación organizado por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VIP) a través del Subsistema de Investigación y desarrollo (SINDE) y el Subsistema de Posgrado (SIPOUCSG) de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG), que tiene como objetivo fomentar la cultura de la investigación en los profesores de la institución.

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado es la unidad encargada de la organización seguimiento y control de este concurso. Para cumplir estas funciones se emiten las siguientes normas:

- Podrán participar todos los profesores de la UCSG, titulares y no titulares, activos en la catedra en el momento de la presentación del reporte de investigación en el concurso, relacionado con uno de los dominios de la UCSG aprobados por el consejo Universitario:
 - Habitat y diseño.
 - o Tecnologias y sistemas productivos.
 - Salud integral y bioconocimiento.
 - o Educación, comunicación, arte y subjetividad.
 - o Dinámicas socio políticas, instituciones jurídicas y democracia.
 - o Economía para el desarrollo social y empresarial.
- El reporte de investigación deberá ser el resultado de una investigación realizada por un
 profesor, debe ser original, no publicado anteriormente, proveniente de: un proyecto
 de investigación aprobado por el Consejo de Investigación de la UCSG, proyectos de
 investigación desarrolladas con otras instituciones, trabajos de investigación y tesis de
 programas de posgrados y tesis de estudios doctorales; los informes deben ajustarse al
 formato publicado en el página web de la UCSG.
- Los reportes de investigación serán entregados, en formato digital WORD, e impreso, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, quien los emitirá al Comité Evaluador.
- Los reportes de investigación presentados, serán descalificados si no siguen los formatos oficiales del concurso, en una revisión previa a la evaluación.
- El Comité Evaluador estará confirmado por:
 - o El Rector o su delegado, con voto dirimente.
 - o EL Vicerrector de Investigación y Posgrado (VIP) o su delegado.
 - o El Director del Subsistema de Investigación o su delegado.
 - El Director del Subsistema a Posgrado o su delegado.
 - o Los Directores del Instituto de Investigación e Innovación o sus delegados.
- El Comité Evaluador enviara los reportes de investigación a dos revisores bajo el formato de par ciego de una lista sugerida por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y aprobada por el Comité Evaluador; los revisores deberán aplicar los criterios y el formato de evaluación aprobados por el Comité Evaluador.